



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de julio de 2010, al punto H) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

H) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/11 DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE NICOLÁS MEJÍAS.

Se dio cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, comprensivo de los siguientes particulares:

El funcionario que suscribe, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, en relación al expediente 2010/OBR/11, de obras ordinarias de urbanización de la Prolongación de la calle Nicolás Mejías, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/OBR/11, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 99.721,19 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 19 de julio de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
19-07-10	11511	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U
19-07-10	11515	CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L
19-07-10	11528	BARRAGÁN-PORTILLA, S.L
19-07-10	11529	IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L

CUARTO.- Con fecha 20 de julio de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia de los señores concejales Dª Victoria Pérez Pachón, D. Juan Manuel Forte Morán, de los Arquitectos Municipales D. Pedro Burguillos González y D. Jorge Jiménez Retamal, del Secretario General y del Interventor de Fondos, asó como del Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras es la siguiente:

Empresa	Oferta
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U	75.650,55 €
CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L	81.478,74 €
BARRAGÁN-PORTILLA, S.L	81.581,94 €
IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L	85.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras ordinarias de urbanización de la Prolongación de la calle Nicolás Mejías a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U con C.I.F. B-06464036, por un importe de adjudicación de 75.650,55 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el informe que emite el Técnico e Administración General, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras ordinarias de urbanización de la Prolongación de la calle Nicolás Mejías a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U con C.I.F. B-06464036, por un importe de adjudicación de 75.650,55 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

TERCERO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U para que en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe de 3.782,53 euros.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 26 de julio de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE